

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
1	Diseñar e implementar indicadores institucionales que permitan identificar el grado de avance (o retroceso) de la operación y manejo del Fondo FASP con respecto al cumplimiento de sus metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio; que además permitan fortalecer la MIR Federal del FASP y los indicadores Estatales, para que de primera mano y de forma inmediata se pueda monitorear el avance en el cumplimiento y hacer los ajustes necesarios, lo que coadyuvaría al SESCESP con la MIR Federal y a la SSP con los Estatales.		X	X			X		X		X				X	Los indicadores de desempeño representan la fórmula que integra información estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto al resultado de los objetivos de la política pública, programas presupuestarios y actividades institucionales, de acuerdo con el Código Financiero para el Estado, Art.2, fracción XXVIII. En este sentido, la SESCESP se coordina con la Unidad Administrativa de la SSP al presentar propuestas de indicadores de gestión (para medir avances en procesos y actividades) e informar el cumplimiento de metas, quien a su vez se vincula con la SEFIPLAN como instancia responsable de operar el Sistema de Evaluación del Desempeño. De igual forma, están alineados al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16 de la Agenda 2030.-En consecuencia, se cuenta con instrumentos de medición formalmente establecidos a través de la MIR estatal, en los que se da seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas, los que constituyen una herramienta para el monitoreo de avances que permite la retroalimentación en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.
2	Instalar un SUPLADEB FASP (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores de las Ejecutoras que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.	X		X		X		X			X				X	Esta Secretaría Ejecutiva no cuenta con atribuciones para instalar subcomité alguno. De manera integral se atiende el ciclo presupuestal de los recursos del FASP, mediante la celebración de mesas de trabajo (que tienen categoría de procedimiento administrativo) y demás mecanismos de control interno establecidos, donde participan de manera activa todos los entes ejecutores estatales, para todos y cada uno de los subprogramas con prioridad nacional que reciben asignación presupuestal del fondo.

Fecha de elaboración: 10/14/21




Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
3	Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además reportarlas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que sea reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados.	X		X			X		X		X				X	Los ASM de ejercicios anteriores correspondientes a esta Secretaría Ejecutiva se encuentran concluidos. Respecto del PAE 2020 y con base en lo programado se encuentra en proceso un ASM que concluye en octubre hogafío y que en noviembre 2021 será reportado como concluido mediante el Anexo V del SSPMB.
4	Continuar con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, transparencia y fiscalización del Fondo e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen	X		X		X		X		X				X		
5	Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FASP (Marco Jurídico completo Federal y Estatal).	X		X		X		X		X				X		En atención y seguimiento a la Recomendación, ésta Secretaría Ejecutiva informa que los documentos normativos aplicables al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se encuentran en el portal de la Secretaría Ejecutiva, y en fecha reciente como parte de las acciones se realizó una mejor clasificación y actualización de dichos ordenamientos legales aplicables al Fondo. Mismos que pueden ser consultados accediendo al siguiente enlace: http://www.cespver.gob.mx/normatividad-vigente-2/

Fecha de elaboración: 10/14/21




Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
6	Elaborar, gestionar autorización e implementar criterios en un solo documento para distribuir las aportaciones, para lo cual se debe diseñar un proceso o procedimiento incluyendo los elementos señalados en la LCF, Convenio, Anexo Técnico y demás normatividad aplicable federal y estatal al FASP.		X	X			X		X					X		Con base en los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emite en el Diario Oficial de la Federación, los Criterios de Distribución del FASP y los resultados de su aplicación, lo anterior con base en la propuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en apego a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General del Sistema nacional de Seguridad Pública. A partir de dicha publicación inician los trabajos de concertación de recursos entre Federación y Estado, para culminar con la formalización de: Convenio de Coordinación, Anexo Técnico del Convenio, Estructura Presupuestaria y Proyectos de Inversión para cada Subprograma con prioridad nacional.
7	Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los Fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización (No omitiendo, ciclo presupuestario del Fondo, de tal manera que los rubros planeación, programación, presupuestación, ejercicio/control, transparencia y rendición de cuentas, puedan ser entendidas de manera oportuna, dinamizando la aplicación del recurso de manera más eficaz y eficiente), con la finalidad de contribuir a que entes fiscalizadores, calificadoras y evaluadores externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un Programa Anual de Capacitaciones y que sus	X		X		X		X				X		X		Gestionar cursos de capacitación no representa, per se, un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM). Es importante mencionar que la ejecución de dichos cursos depende de instancias externas, motivo por el cual no es posible establecer fechas compromiso. El personal de esta Secretaría Ejecutiva, mediante el Cuestionario de detección de necesidades de capacitación, ya solicitó a la SEFIPLAN cursos de capacitación especializada en temas relativos a los Fondos Federales del Ramo General 33.

Fecha de elaboración: 10/14/21




Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Nº	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
8	Diseñar, gestionar aprobación e implementar, un Sistema informático interno que facilite la verificación de que las transferencias de las aportaciones FASP se realicen de acuerdo con lo programado; asimismo que permita dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y que pueda servir para realizar la planeación, presupuestación y operación del recurso en sus diferentes aristas, que simplifique el trabajo y sirva como medio de obtención de información veráz y oportuna, para evaluadores, fiscalizadores y la correcta toma de decisiones.	X		X		X		X					X		X	Con base en el Título Primero, Capítulo Tercero del Código Financiero para el Estado de Veracruz es atribución de la Secretaría de Finanzas y Planeación verificar las transferencias de las aportaciones del FASP que realiza la TESOFE a la cuenta previamente autorizada, de acuerdo a las fechas establecidas en el Diario Oficial de la Federación. Por otra parte, con base en los resultados obtenidos durante los últimos 4 años, se comprueba la efectividad que como mecanismos de seguimiento y control interno, han tenido el seguimiento del recurso a través de la Estructura Presupuestaria autorizada, el seguimiento por dependencia beneficiaria y la celebración de mesas de trabajo FASP.
9	Gestionar en su Portal de Internet a un clic, un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI), que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación en materia fortalecer los principios de comunicación, interna y externa de la información de calidad, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión de los trabajos a cargo para los ciudadanos Veracruzanos y para cumplir con el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.	X		X		X		X			X			X	X	Durante el mes de octubre hogaño, en la página web institucional de la SESCESP, se creo un enlace "a un click" con la información más relevante relacionada con las actividades, que en materia de SICI ejecuta este ente público. A la fecha del presente reporte, el enlace se encuentra con información actualizada y puede ser consultado en: http://www.cespsver.gob.mx/sici/




Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño

Nombre del Fondo Evaluado:

FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo:

SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
10	Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad, con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la Planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos, coadyuve a la justificación de incumplimiento de indicadores.	X			X		X		X		X				X		La elaboración y registro de las implicaciones de la pandemia en el Fondo FASP como documento histórico, ya está contenido en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño al FASP 2021 y sus Anexos correspondientes, por lo que de validar la recomendación, se duplicará la información llegando al mismo resultado. Asimismo, el informe, no podría considerarse como una herramienta a la planeación del Fondo, toda vez que los criterios para la asignación de los recursos, acciones, ejes estratégicos y destino, están claramente especificados en la Ley de Coordinación Fiscal Art. 45, y Anexo II del Acuerdo 03/XLV/19 'Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los recursos del Fondo FASP', art. 7, 8 y 9. Adicionalmente y con base en los resultados obtenidos, durante el ejercicio fiscal 2020, respecto al cumplimiento de objetivos, metas y nivel de aplicación de recursos del Fondo, no se justifica la presente recomendación.
11	"En el proceso de planeación deben incorporar tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el plan institucional o programa, según corresponda con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas... se recomienda que se incorpore en el informe la estructura de la MIR, derivada de la aplicación de la MML, identificar la forma en que se medirán los distintos tipos de objetivos, los atributos requeridos de los indicadores, así como las características del formato estándar para presentar la información, establecer el tratamiento de las fuentes de información para la medición de los indicadores de la MIR... con la finalidad de que formen parte del documento diagnóstico de necesidades que debe disponer del Fondo estableciéndose un plazo para su revisión y actualización."		X	X			X		X				X		X		Tal y como lo establece la Ley General de Seguridad Pública, Ley de Coordinación Fiscal, Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y el propio Convenio de Coordinación del FASP, las políticas en materia de seguridad pública y la rectoría de los recursos federales transferidos a los Estados corresponden a la Federación; es en ese orden, donde a través del SESNSP se desarrolla la MML, se define el diagnóstico nacional de necesidades y se concluye con la emisión de la MIR del FASP. Por otra parte, el Informe Final de la Evaluación que nos ocupa, señala que si bien es cierto que en la entidad federativa no se cuenta con dicho diagnóstico en un solo documento, existen varios instrumentos jurídicos donde se pueden identificar las necesidades, incluso, por todos y cada uno de los subprogramas con prioridad nacional que financia el FASP (Anexo Técnico, Proyectos de Inversión, Estructuras Presupuestarias; y los Planes, Proyectos y Programas del ámbito local).

Fecha de elaboración: 10/14/21




ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA

Xalapa, Veracruz; 27 de octubre de 2021

Oficio No. SESCEP/2133/2021

Asunto: Proyecto de Mejora y Anexos

"2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba".

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
PRESENTE

Estimado Licenciado.

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y con fundamento en el artículo 37 de la Ley 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 del Reglamento Interior de esta Secretaría Ejecutiva, numeral 5 del Mecanismo para la elaboración y seguimiento de ASM del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II; hago de su conocimiento que con motivo de la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos del FASP y en atención a las recomendaciones derivadas del respectivo Informe Final de Evaluación, notificado mediante su oficio-circular número SFP/SP/241/2021; por este medio remito a Usted:

Proyecto de Mejora: Seguimiento a la actualización de los Manuales Administrativos de la SESCEP.

Anexo I: Validación de los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo II: Acciones de mejora y su programación.

Anexo III: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas.

No omito mencionar que, las recomendaciones derivadas del Informe Final de Evaluación fueron valoradas y analizadas con objetividad por parte del personal de esta Secretaría Ejecutiva; los documentos mencionados han sido registrados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB 2.0) y los productos entregables derivados del PAE 2021, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-de-desempeno-fasp-2020/>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y suscribirme a sus apreciables órdenes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

28 OCT. 2021

RECIBIDO

LIC. JAVIER RICAÑO ESCOBAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE:

1310

C.c.p. Mtro. José Luis Lima Franco. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento. Presente;
Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. Contralora General del Estado. Mismo fin. Presente;
Lic. Ulises Rodríguez Landa. Jefe de la Unidad Administrativa de la S.S.P. Mismo fin. Presente;
Lic. Iván Mendo Zamora. Titular del Órgano Interno de Control en la S.S.P. Mismo fin. Presente;
Ing. Luis Alberto Aceituno Vázquez. Coordinador de Planeación y Seguimiento de la SESCEP. Para su seguimiento. Presente.
Archivo minutarío.
LIC. JRE/LAN/jlsh

Av. Rafael Guívar y Valencia S/N
Colonia Reserva Territorial
CP 91096, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 8048
www.cespver.gob.mx

RECIBIDO
28 OCT 2021
ORIGINAL ANEXO
COPIA HORA
RECIBIDO

5:12 PM
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
RECIBIDO
28 OCT 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SSP

13065

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
RECIBIDO
28 OCT 2021
OFICIALÍA DE PARTES
HORA ORIGINAL (ES) COPIA(S)

orig. 0/mesa